

LA SITUACIÓN DE LAS PRISIONES EN DATOS

1.- Sobre-ocupación en los centros de la CAPV: Casi un 40 % más de internos que la capacidad operativa máxima y 2,5 veces más que la capacidad operativa optima.

Según datos del propio Gobierno Vasco, la capacidad óptima total de las tres prisiones vascas es de 784 plazas, mientras que la capacidad operativa se sitúa en 1290 plazas (en dichas cifras solamente entran las personas que pernoctan en los Centros, aunque el resto de personas que cumplen condena en tercer grado también precisan de la atención necesaria por parte de la plantilla de dichos Centros o Servicios Centrales).

Población interna real: En el momento de la transferencia (octubre de 2021), la población interna era de 1387 personas (778 en Araba, 283 en Bizkaia, y 326 en Gipuzkoa), ya superando la capacidad operativa. En abril de 2025, la cifra es de 1.779 personas internas (930 en Araba, 480 en Bizkaia, y 369 en Gipuzkoa). Casi un 40 % superior a la capacidad operativa y 2,5 veces más que la capacidad optima.

- **Bizkaia: Situación Crítica y discriminatoria:** El centro de Bizkaia ha llegado a tener hasta 4 personas por celda. Además, este centro, ubicado en el territorio más poblado de la Comunidad Autónoma Vasca, es el de menor capacidad. A esto se le añade la discriminación que sufren las mujeres ya que la cárcel de Bizkaia no puede albergar mujeres reclusas, obligando a su traslado y dificultando la re-inserción en su entorno.
- **Araba: Un módulo de régimen cerrado “fantasma” no reconocido por la Consejería de Justicia:** Es evidente que el módulo de régimen cerrado del Centro de Araba lleva estando operativo hace tiempo, realidad que el Gobierno Vasco niega. Lo cierto es que la apertura de dicho módulo conlleva una formación específica para el personal funcionario asignado que no tiene. Sin embargo, la Administración Vasca lo utiliza de una manera no transparente, sin reconocer su existencia, lo cual le posibilita seguir “dispersando” a los internos a centros del Estado según las necesidades de cada momento.



2.- Una falta de personal alarmante: Actualmente las prisiones vascas cuentan con una plantilla de 591 trabajadoras y trabajadores, en una RPT de 886 puestos de trabajo. Un déficit de 295 trabajadores/ trabajadoras.

En el momento de la transferencia, octubre de 2021 estaban en plantilla 609 trabajadoras y trabajadores para 1387 internos. Ahora, la situación es: 591 para 1779. Es decir **hay 18 trabajadoras y trabajadores menos con un 40 % más de internos.**

Si hacemos un estudio más detallado de la composición de la plantilla la situación es desoladora.

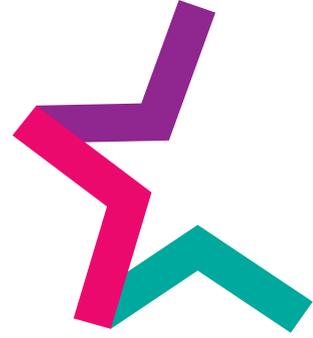
- **En Araba** la transferencia ya partió con un déficit de unas 75 personas trabajadoras solo en el Centro de Araba. Debido al volcado de la RPT del antiguo centro de Nanclares al nuevo de Zaballa de dimensiones muy superiores. Zaballa es un centro con unas dimensiones exactamente iguales a las de Villena (Alicante) que cuenta con una RPT de 75 personas más.
- **Una RPT Impuesta y sus Dotaciones:** El Gobierno Vasco aprobó unilateralmente, sin una negociación real con la representación sindical, que ha sido recurrido por ello por ELA; una Ración de Puestos de Trabajo (Servicios Centrales, Centros Penitenciarios y Aukerak -Agencia Vasca de Reinserción Social-) aprobado en el año 2024.
- **Plantilla reconocida en esa de la RPT:**
 - **Prisiones:** Araba 395, Bizkaia 179, Gipuzkoa 255 (**Total: 829**).
 - Aukerak en los Centros: Araba 25, Bizkaia 13, Gipuzkoa 19 (Total: 57).
 - **Total RPT aprobada (sin Servicios Centrales): 886 puestos.**



- **Plantilla actual:**
 - **Funcionarios:** Araba 283, Bizkaia 121, Gipuzkoa 125 (**Total: 529**).
 - **Laborales:** Araba 14, Bizkaia 8, Gipuzkoa 8 (**Total: 30**).
 - Aukerak en los Centros: Araba 13, Bizkaia 10, Gipuzkoa 9 (Total: 32)
 - **Total personal real: 591.**
- **Esto revela un déficit total de 295 personas en la plantilla que trabaja directamente en los centros penitenciarios y Aukerak.**
- A esto hay que añadirle una serie de disfunciones graves dentro del sistema, ya que no quedan suficientemente deslindadas las competencias del personal trabajador de Centros Penitenciarios y el del Ente Aukerak, lo cual provoca solapes innecesarios o in-definiciones en cuanto a las tareas y funciones a realizar, al depender personal que trabaja codo a codo de diferentes organismos públicos.

3.- Condiciones Laborales Impuestas y discriminatorias

ELA critica que, a día de hoy, no se haya alcanzado un acuerdo sobre las condiciones de trabajo y retribuciones. El Gobierno Vasco ha impuesto unilateralmente durante un año la prolongación de un acuerdo caducado el 31 de diciembre de 2024, el cual firmó en su momento con la minoría sindical (ACAIP-UGT), generando diferentes condiciones laborales (escalas salariales y de jornada laboral) entre tres colectivos: El personal transferido, el interino y el procedente del último concurso de traslados.



4.- Una temporalidad del 28 % que sufren más las mujeres que los hombres : La administración vasca supe la carencia de personal con una figura que anteriormente a la transferencia no existía que es la contratación temporal.

La Administración Vasca recurre a la contratación de personal interino: de un total de 529 efectivos de Centros Penitenciarios, 152 son interinos (48 hombres, 104 mujeres), lo que significa que el personal interino dentro del funcionariado es del 28,73%. La mayoría de los interinos son mujeres (104 de 152, un 68,42%), las cuales, además, han sido discriminadas a la hora de ser dotadas de un uniforme que no respeta ni la Ley Orgánica de Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, ni el Decreto Legislativo de Ley para Igualdad de Mujeres y Hombres.

5.- Abuso de Horas Extraordinarias, más de 55.000 en dos años

La falta de personal también se supe con un sistema salvaje de horas extraordinarias que, según datos ofrecidos en sede parlamentaria por el Director de Servicios Penitenciarios, Pablo Martínez Larburu, ascendieron a 55.000 horas en 2023 (con un coste de 828.000 €) y 30.000 horas en 2024 (con un coste de 529.000 €). ELA recuerda que la propia Inspección de Trabajo instó al Gobierno Vasco a eliminar este régimen por atentar contra la Salud Laboral, tras denuncia realizada por este sindicato.

6.- Fracaso en la Cobertura de Vacantes

La posibilidad de cubrir las vacantes es incierta. Se evidencia una falta de personal interino en la Bolsa de Ayudantes de Ejecución Penal (subgrupo C1). De cinco formaciones teórico-prácticas convocadas, la cuarta no se cubrió (asistieron 63 de 70 personas convocadas) y a la quinta solo acudieron 11 personas.